RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 10/2021 ERIS CONTR 2021 93499

OBJETO: "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), a lo que le corresponde un IVA de seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €), siendo el total de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

LOTE 1. MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS: Veintiocho mil euros (28.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 €), siendo el total de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €).

LOTE 2. SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS: Cinco mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (5.057,85 €), a lo que le corresponde un IVA de mil sesenta y dos euros con quince céntimos (1.062,15 €), siendo el total de seis mil ciento veinte euros (6.120,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por hasta otros 12 meses.

El presente contrato será financiado a través de la siguientes partidas presupuestarias:

LOTE 1:

2021 0100010007 G/11A/21400/00..... 22.586,67 euros.

2022 0100010007 G/11A/21400/00..... 11.293,33 euros.

LOTE 2:

2021 0100010007 G/11A/21400/00..... 4.080,00 euros.

2022 0100010007 G/11A/21400/00..... 2.040,00 euros.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

Vista la propuesta de inicio de 17 de febrero de 2021 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 15 de febrero de 2021 del Gabinete de Planificación, prevista en el articulo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada Ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las

Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato;

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR", siendo el procedimiento de licitación el abierto simplificado según dispone el artículo 159.1de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación cuantificables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL VICECONSEJERO
Fdo: Antonio Sanz Cabello